

**ACTA No. 28**  
**11 DE NOVIEMBRE DE 2014**  
**COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO**

Asistentes a la reunión:

<b>NOMBRE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CALIDAD</b>
OFELIA SUÁREZ	ACCIONES Y VALORES	PREPARADOR
SMELIN GÓMEZ	AFIC	PREPARADOR
ÁLVARO RINCÓN	AFP –OLD MUTUAL SKANDIA	PREPARADOR
LUZ MIRYAM IBAGUE	AFP –OLD MUTUAL SKANDIA	PREPARADOR
DIANA MILENA BÁEZ	AFP –OLD MUTUAL SKANDIA	PREPARADOR
JULIÁN FELIPE MEJÍA	ASOFIDUCIARIAS	PREPARADOR
DIANA MARÍA ARBELÁEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA S.A.	PREPARADOR
ALEXANDER ÁLVAREZ	CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	AUTORIDAD
JOHN MARIO HERNÁNDEZ	COOPCENTRAL	PREPARADOR
JUAN CARLOS OLAVE	DELOITTE & TOUCHE LTDA	PREPARADOR
ARTURO NÁJERA	FASECOLDA	PREPARADOR
MARGARITA GONZÁLEZ	MINISTERIO DE COMERCIO	AUTORIDAD
FLORENTINO CAMPOS	QBE SEGUROS	PREPARADOR
DORA LINDA FORINGA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
MIGUEL TIQUE PEÑA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTORIDAD
CARLOS RUIZ	ASOBANCARIA	PREPARADOR
LIZ BEJARANO	ASOBANCARIA	PREPARADOR

comité contable interno y por lo tanto no tenían ninguna opinión sobre el punto mencionado.

Posteriormente, desde la secretaría técnica se solicitó la posición del resto de miembros asociados sin recibir algún comentario, a lo que, de manera seguida, el señor Presidente del comité llamó la atención a los miembros del mismo, ya que el objetivo de la reunión era consolidar la posición del Comité y por lo tanto, es necesario que los diferentes actores lleguen con sus posiciones definidas antes de la reunión. Luego, el representante de la Superintendencia Financiera comentó que el deterioro no debería ser voluntario, ya que debe ser producto de unas evaluaciones técnicas y no a consideraciones personales.

Finalmente, se acordó que se daría plazo hasta el viernes 21 de noviembre para recibir comentarios sobre la pregunta mencionada anteriormente y las restantes que el CTPC elaboró, referentes a las enmiendas a la última versión del NIIF 9.

#### **4. Propuesta de norma de información financiera para entidades en liquidación.**

En relación con la propuesta de norma de información financiera para entidades en liquidación hacia los estándares internacionales, se entró a analizar las preguntas sugeridas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

**Pregunta 1:** La norma propuesta requiere que una entidad prepare sus estados financieros usando la base contable de liquidación cuando su liquidación es inminente, como se define en esta norma. ¿La norma propuesta acerca de cuándo una entidad debería aplicar la base contable de liquidación es apropiada y operacional? ¿Si, no, Por qué? Explique

Concepto del Comité: La respuesta por parte del señor Presidente del Comité fue que efectivamente la norma propuesta es apropiada y operacional y que además, se encuentra en línea con lo dispuesto actualmente. En este punto hubo consenso en la apreciación.

**Pregunta 2:** La norma propuesta incluye un principio para medir los activos y pasivos, ingresos, costos y gastos, de una entidad que usa la base contable de liquidación. ¿La norma propuesta sobre cómo preparar estados financieros usando la base contable de liquidación es suficiente y operacional? ¿Si, no, Por qué? Explique

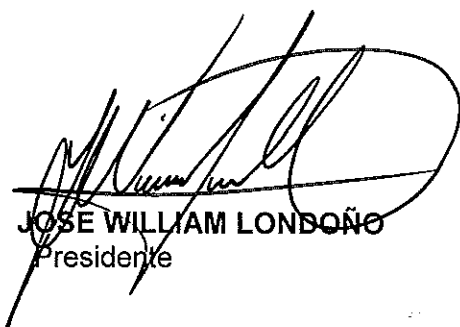
Concepto del Comité: El señor Presidente José William Londoño leyó en voz alta el contenido en los puntos 3,1, 3,7 y 3,8, señalando la contradicción entre los párrafos 3,1 y 3,8 con lo dispuesto en el 3,7. En la medida en que los dos primeros acápites señalan que la entidad deberá reconocer todos los pasivos, incluyendo los que no estaban registrados previamente en sus estados financieros, cuando la base contable era de empresa en marcha, mientras que el artículo 3,7 sugiere que una entidad deberá seguir aplicando los principios de reconocimiento de pasivos, contenidos en los marcos técnicos normativos de los grupos 1, 2 y 3. Adicionalmente, se mencionó que en el párrafo 3.9 No se incorpora como criterio de reconocimiento la probabilidad, aspecto fundamental en cualquiera de los elementos de los estados financieros.

## 5. Asuntos varios.

Dentro de los asuntos varios surgieron inquietudes y solicitudes acerca de procesos que se están llevando a cabo que se relacionan a continuación:

- ¿Qué ha sucedido con el Decreto que exceptúa a las inversiones de la aplicación de NIIF?, ¿se va a emitir?, ¿se van a excepcionar? Lo anterior en la medida que genera incertidumbre para los preparadores de la información ya que varios procedimientos dependerán del contenido que tendrá dicho decreto. El presidente comentó que lo mejor que podría pasar para las entidades bancarias es que no saliera el decreto, ya que se pasaría a un 90% de inversiones que estaría por fuera de la NIIF. Además, no hay claridad sobre la estructuración de la CE 21, dado que el decreto cambiaría el contexto de dicha circular. No obstante, también se manifestó que se debe rescatar y va a ser de suma importancia el contenido de la ley 4.
- Se llegó al acuerdo de que se deben realizar la solicitud para adelantar las traducciones y la aceleración del debido proceso de las NIC 27 que aborda el tema de estados financieros separados y el ExposureDraft sobre la medición de las inversiones realizadas en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas a valor razonable.

Se finalizó la reunión a las 9:00 a.m.



JOSE WILLIAM LONDOÑO  
Presidente



LIZ MARCELA BEJARANO C.  
Secretaria Técnica